



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL _____**

PUNTO No. 05 DEL ORDEN DEL DÍA

INFORME 037/SE/28-02-2015. RELATIVO AL ESTADÍSTICO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE ENERO Y AL SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE REMITE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN GUERRERO. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2015.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 175 y 188 fracción XXIV de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado; es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral; así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen las actividades de los organismos electorales; encargado de coordinar, preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales, ordinarios y extraordinarios, así como los procesos de participación ciudadana, en los términos de la legislación aplicable, el cual a través de su Consejero Presidente celebrará convenios con el Instituto Nacional Electoral, para utilizar en los Procesos Electorales Estatales el padrón electoral, las listas nominales con fotografía, la credencial para votar y los demás documentos y apoyos técnicos necesarios relativos al Registro Federal de Electores.

En el marco de coordinación interinstitucional entre los Organismos Electorales Federal y Estatal, se comunica que con fecha veintitrés de febrero del año en curso, la Junta Local Ejecutiva y la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, hicieron llegar al organismo electoral, el número de ciudadanos que integran el Padrón Electoral y Lista Nominal de



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL _____**

Electores, con **corte al treinta y uno de enero y seis de febrero del año dos mil quince**, siendo éstos los siguientes:

31 ENERO DEL 2015

PADRÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL
2, 566,038	2, 373, 317

06 FEBRERO DEL 2015

PADRÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL
2,566,011	2,380,870

Lo que se informa al pleno de este Consejo Distrital para los efectos legales conducentes.

_____, Guerrero, ____ de _____ del 2015.

**EL (A) PRESIDENTE (A) DEL
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL _____**

C. _____

EL (A) SECRETARIO (A) TÉCNICO. (A)

C. _____